

98956

Quito, 23 de Noviembre del 2012

Superintendencia de Compañías
 DE COMPAÑÍAS
 04 DIC. 2012
 CAU

Depto
H/CP

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS Registro de Sociedades
 Presenta:

AMAURI ANIBAL FLORES LEON; en mi calidad de Gerente General de la Compañía DESINFEC CIA LTDA, con número de expediente 90212; ante usted muy atentamente comparezco y solicito:

Sírvase ordenar a quien corresponda para que se proceda a registrar la cesión de participaciones que realizó el señor AMAURI ANIBAL FLORES LEON, quien compareció por sus propios y personales derechos y en calidad de apoderado de su ex conyugue la señora JULIANA MARIA ELIZALDE JOZA, y por medio de la presente escritura que se adjunta transfiere al señor HECTOR GONZALO MORALES SOTOMAYOR; la totalidad de sus participaciones en la compañía, esto es, 9.944 participaciones de un dólar americano cada una. Por su parte el señor HECTOR GONZALO MORALES SOTOMAYOR acepta la cesión realizada a su favor. El valor por el cual se realiza la cesión es de 9.944 dólares americanos, que el cedente declara haber recibido del cesionario a su completa y entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en el futuro. Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las participaciones descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre reservas no distribuidas.

Una vez efectuado el correspondiente registro se me conferirá dos copias certificadas de la nomina actualizada.

De esta manera el capital de la compañía DESINFEC CIA LTDA, quedaría estructurado así:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
HECTOR GONZALO MORALES SOTOMAYOR	9.944	9.944	9.944
FAUSTO RENE MORALES SOTOMAYOR	56	56	56
TOTAL	10.000	10.000	10.000

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente

[Handwritten signature]

Lcdo. AMAURI ANIBAL FLORES LEON
GERENTE GENERAL
C.C. 070205521-1

*Ingresada cesión de participaciones adjunta
2 nomina*

20/12/2012
[Handwritten signature]



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1 Escritura No.

2

3

4

Hector Vallejo Delgado
HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO

5

6

7

[Firma]

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

18

QUE OTORGAN

19

AMAURI ANIBAL FLORES LEON Y

20

JULIANA MARIA ELIZALDE JOZA

21

A FAVOR

22

HECTOR GONZALO MORALES SOTOMAYOR

CUANTIA: USD 9.944,00

DI 2 copias + 1

25

XV

26

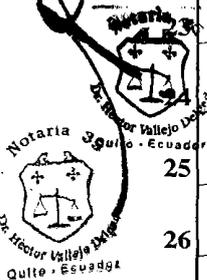
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la

27

República del Ecuador, hoy día viernes veintitrés (23) de

28

noviembre del dos mil doce, ante mi, DOCTOR HECTOR



DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

1 VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DE
2 ESTE CANTON, comparece por una parte el señor AMAURI
3 ANIBAL FLORES LEON, divorciado, por sus propios y personales
4 derechos y en calidad de mandatario de la señora JULIANA
5 MARIA ELIZALDE JOZA, divorciada, como consta del poder que
6 se agrega como habilitante; a quien en adelante y para efecto
7 del presente contrato se les denominarán los CEDENTES; y, por
8 parte el señor HECTOR GONZALO MORALES SOTOMAYOR,
9 de estado civil soltero, por sus propios derechos, a quien en
10 adelante y para efectos del presente contrato se le denominara el
11 CESIONARIO. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos,
12 mayores de edad, domiciliados y residentes en el Distrito
13 Metropolitano de Quito, civilmente capaces ante la ley para
14 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de
15 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyos números se
16 anotan a final de este instrumento y cuyas copias fotostáticas
17 debidamente certificadas por mi, agrego a este instrumento; libre y
18 voluntariamente me piden que eleve a escritura pública el contenido
19 de la minuta que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente:
20 "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo
21 sírvase insertar una de transferencia de participaciones de la
22 compañía **DESINFEC CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes
23 cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE: Comparecen a celebrar
24 la presente escritura pública los señores AMAURI ANIBAL
25 FLORES LEON, por sus propios y personales derechos y en calidad
26 de apoderado de su ex conyugue la señora JULIANA MARIA
27 ELIZALDE JOZA, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
28 divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA



Dr. Hecctor Vallejo Delgado
Quito - Ecuador
NOTARIA 35

1 130842009-8, conforme poder que se acompaña y el señor
2 HECTOR GONZALO MORALES SOTOMAYOR, mayor de
3 edad, soltero; Profesor. Los comparecientes son de nacionalidad,
4 ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito,
5 hábiles y capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.
6 ANTECEDENTES: UNO. La Compañía **DESINFEC CIA.**
7 **LTDA.**, fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el
8 Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Fabián
9 Solano, el veintisiete de Noviembre del dso mil. La escritura fue
10 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el
11 número 3893, tomo 131, el día diecinueve de Diciembre del
12 dos mil . DOS. La Compañía **DESINFEC CIA. LTDA**, realizo un
13 aumento de capital como consta de escritura pública celebrada ante
14 el Notario Vigésimo Octavo, del Cantón Quito, Dra. Paola Delgado
15 Loor; notaria suplente , el tres de Agosto del dos mil siete. La
16 escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
17 Quito, bajo el número 2804, tomo 138, el día veintiuno de
18 Septiembre del dso mil siete. TRES.- La Compañía **DESINFEC**
19 **CIA. LTDA**, realizo una reforma de su objeto social como consta
20 de escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo, del
21 Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el veintiocho
22 de Julio del dos mil ocho. La escritura fue inscrita en el
23 Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 2727,
24 tomo 139, el día ocho de Agosto del dos mil ocho. CUATRO.-
25 La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
26 Compañía **DESINFEC CIA. LTDA**, celebrada el nueve de
27 Noviembre del dos mil doce, resolvió unánimemente aprobar la
28 cesión de las participaciones de los señores AMAURI ANIBAL

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

1 FLORES LEON, quien comparece por sus propios y personales
2 derechos y en calidad de apoderado de su ex conyugue la señora
3 JULIANA MARIA ELIZALDE JOZA, a favor del señor HECTOR
4 GONZALO MORALES SOTOMAYOR. TERCERA.
5 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: El señor AMAURI
6 ANIBAL FLORES LEON, quien comparece por sus propios y
7 personales derechos y en calidad de apoderado de su ex conyugue la
8 señora JULIANA MARIA ELIZALDE JOZA, por medio de la
9 presente escritura transfiere al señor HECTOR GONZALO
10 MORALES SOTOMAYOR; la totalidad de sus participaciones en
11 la compañía, esto es, 9.944 participaciones de un dólar americano
12 cada una. Por su parte el señor HECTOR GONZALO MORALES
13 SOTOMAYOR acepta la cesión realizada a su favor. El valor por el
14 cual se realiza la cesión es de 9.944 dólares americanos, que el
15 cedente declara haber recibido del cesionario a su completa y entera
16 satisfacción, sin tener nada que reclamar en el futuro. Esta
17 transferencia incluye todos los derechos inherentes a las
18 participaciones descritas, inclusive el de recibir dividendos y
19 participar sobre reservas no distribuidas. Usted Señor Notario, se
20 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez
21 del presente instrumento”.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la
22 misma que se halla firmada por el Doctor CARLOS YANEZ
23 MACHADO, con matrícula número diez mil ciento ocho del
24 Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a
25 escritura pública para los fines legales consiguientes. Para el
26 otorgamiento de la presente escritura se observaron y se cumplieron
27 con todos los requisitos legales del caso; y, leído que les fue el
28 instrumento íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario,



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1 se ratifican en todo su contenido y manifestando su conformidad,

2 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Amauri Flores Leon

3
4
5 AMAURI ANIBAL FLORES LEON

6 C.C. 070205521-1



Hector Gonzalo Morales Sotomayor

7
8
9 HECTOR GONZALO MORALES SOTOMAYOR

10 C.C. 1700540562



11
12 EL Notario (firmado).- Doctor Héctor Vallejo Delgado.-

13 Documentos Habilitantes.-

14 NOTARIO 35 - DEL CANTON QUITO

15
16
17
18
19
20
21
22

23
24
25

26 4

Am

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA No. **170054056-8**

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**MORALES SOTOMAYOR
 HECTOR GONZALO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
CAYAS
COLAZACA
 FECHA DE NACIMIENTO **1937-06-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **PROFESOR EN GENERAL** V2333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MORALES SEGUNDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SOTOMAYOR TERESA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2011-09-26
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-26

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMANTE CONVALIDADO



[Handwritten Signature]
 170054056-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

397-0016 **1700540568**
 NÚMERO CÉDULA

**MORALES SOTOMAYOR HECTOR
 GONZALO**

LOJA LOJA
 PROVINCIA EL SAGRARIO CANTÓN
 PARRQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA




22-1-2012
 y doy fe que el documento que antecede es **EL ORIGINAL** que exhibí

[Signature]
HECTOR VALLEJO
 NOTARIO 35



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. **070205521-1**

FLORES LEON AMAURI ANIBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES
 FLORES LEON
 AMAURI ANIBAL
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 EL CRO
 MAY 14
 1971-03-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Divorciado





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

E33422222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES PLACIDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON OLGA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
 2012-02-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-02-14

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO




[Signature]
 Leon

070205521-1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011
 070205521-1 238 - 0071

FLORES LEON AMAURI ANIBAL
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ
 DUPLICADO USD 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00041
3080547 09/2012 15:15:33

DNP 1004, 00

[Signature]
 HECTOR VALLEJO
 NOTARIO 35

Quito, 09/09/2012

Este documento que antecede al original que se encuentra en el Archivo de la Notaría de Quito, Ecuador.

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1

2

ESCRITURA N.º

3

4

PODER ESPECIAL

5

6

QUE OTORGA

7

8

SRA. JULIANA MARIA ELIZALDE JOZA

9

10

A FAVOR DE

11

12

SR. AMAURI ANIBAL FLORES LEON

13

14

CUANTIA: INDETERMINADA

15

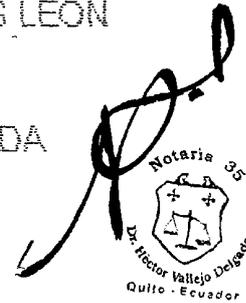
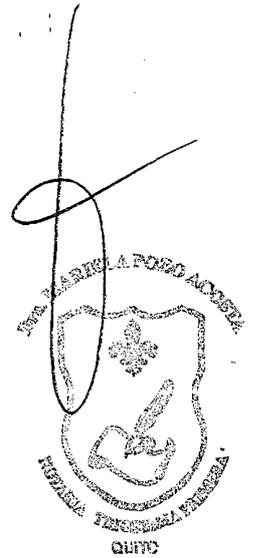
M.D.M.

16

Di copias

17

18 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
19 Ecuador, hoy día ocho de noviembre del dos mil doce, ante mí,
20 Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera de este
21 Cantón, comparece la señora JULIANA MARIA ELIZALDE JOZA,
22 de estado civil divorciada, por sus propios derechos, quien
23 comparece en calidad de Mandante; la Compareciente es
24 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Portoviejo,
25 de tránsito por esta ciudad de Quito, hábil en derecho para
26 contratar y obligarse de conformidad con la Ley, a quien de conocer
27 doy fe y me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la
28 siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras



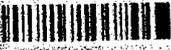
1 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder especial, de
2 conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA.-
3 OTORGANTE: Interviene en la celebración de este Instrumento, la
4 señora JULIANA MARIA ELIZALDE JOZA, ecuatoriana, mayor de
5 edad, de estado civil divorciada, portadora de la cédula de
6 ciudadanía número uno tres cero ocho cuatro dos cero cero nueve
7 guión ocho, con domiciliado en la ciudad de Portoviejo, por sus
8 propios derechos, a quien en adelante se le llamará simplemente
9 "La Mandate". SEGUNDA.- OBJETO: Por medio de este
10 Instrumento Público, la señora JULIANA MARIA ELIZALDE
11 JOZA, confiere PODER ESPECIAL; amplio y suficiente, cual en
12 derecho se requiere, a favor del señor AMAURI ANIBAL FLORES
13 LEON, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado,
14 portador de la cédula de ciudadanía número cero siete cero dos
15 cero cinco cinco dos uno guión uno, domiciliado en esta ciudad de
16 Quito, para que en su nombre y representación, realice los
17 siguientes encargos: A) ejecute o ejercite con plenitud de
18 competencia, atribuciones y facultades, todo lo referente a la
19 compañía DESINFEC CIA LTDA, B) Comparezca a una notaría del
20 país y realice la cesión de participaciones a cualquier persona
21 natural o jurídica a elección del señor AMAURI ANIBAL FLORES
22 LEON. C) En fin mi mandatario puede realizar todos los trámites que
23 crea conveniente en beneficio de mis intereses, respecto de la
24 compañía DESINFEC CIA LTDA. TERCERA.- Mi mandatario queda
25 facultado para delegar el presente poder a favor de un abogado de
26 su confianza, convirtiéndose este documento en una procuración
27 judicial para poder demandar o requerir, contestar juicio por la vía
28 judicial. CUARTA.- Concedo a mi mandatario todas las facultades

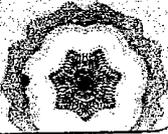


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **070205521-1**

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES LEON AMAURI ANIBAL
LUGAR DE NACIMIENTO
EL CAYO
MANABI
FECHA DE NACIMIENTO **1971-03-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Divorciado**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FLORES PLACIDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LEON OLGA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2012-02-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-02-14**

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CENSOADO





E33432222

00087743

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **130842009-8**

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
ELIZALDE JOZA JULIANA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO **1978-01-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Divorciada**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ELIZALDE LUIS ALBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **JOZA HIDALGO GLORIA ESPERANZA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **PORTOVIEJO 2011-11-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-11-08**

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CENSOADO





Y4344V442

00048508

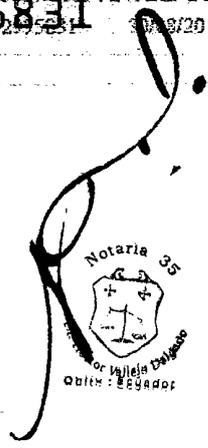


REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011
070205521-1 238 - 0071
FLORES LEON AMAURI ANIBAL
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ
DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00041
3080547 05/09/2012 15:15:33
IMP. IGM. ea

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011
130842009-8 004 - 0017
ELIZALDE JOZA JULIANA MARIA
MANABI PORTOVIEJO
12 DE MARZO
DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0018119
2995831 05/09/2012 15:50:47



Notaria 35
por Juileja Dalgado
QUITO - Ecuador

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 inclusive las del artículo cuarenta y cuatro del Código de
2 Procedimiento Civil, para que no sea la falta de poder la que obste
3 el fiel cumplimiento de este mandato. Usted, señor Notario, se
4 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez
5 de estar instrumento. Hasta aquí la minuta que ha sido formulada y
6 suscrita por el Doctor Carlos Yáñez Machado, con matrícula
7 profesional número diez mil ciento ocho del Colegio de Abogados
8 de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con
9 todo su valor legal, para el otorgamiento de la presente escritura
10 pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída
11 que le fue íntegramente en alta y clara voz a la Compareciente por
12 mí la Notaria de lo cual se afirma, ratifica y firma conmigo en unidad
13 de acto de todo lo cual doy fe.

14

15

16

17 SRA. JULIANA MARIA ELIZALDE LOZA

18 C.C. 1308420098

19

20

21

22

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR JULIANA MARIA ELIZALDE LOZA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, FIRMADA Y SELADA EN QUITO A OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON

Dra. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DESINFEC CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 09 días del mes de Noviembre del 2012, a las 07H00, en la oficina de la compañía ubicada en las calles Sodiro y Saà Esquina; Edificio Cadena; cuarto piso; oficina 401, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía **DESINFEC CIA LTDA.** Con la concurrencia de los señores Lcdo. Amauri Aníbal Flores León con 9.944 participaciones, Dr. Placido Anselmo Flores Sánchez con 28 participaciones y Dr. Edgardo Estuardo Flores León con 28 participaciones, los cuales representan el 100% del capital social de la compañía:

Preside la reunión, el señor Dr. Placido Anselmo Flores Sánchez y actúa como Secretario AD-HOC el señor Dr. Edgardo Estuardo Flores León

Verificado por parte del señor Secretario, la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente somete a consideración de la Junta General los puntos del orden del día:

1.- Autorizar al señor AMAURI ANIBAL FLORES LEON, quien comparece por sus propios y personales derechos y en calidad de apoderado de su ex conyugue la señora JULIANA MARIA ELIZALDE JOZA, para que ceda sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona.

2.- Autorizar al señor Dr. Placido Anselmo Flores Sánchez para que ceda sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona.

3.- Autorizar al señor Dr. Edgardo Estuardo Flores León para que ceda sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona

De inmediato el presidente puso a consideración de los socios los puntos del orden del día elaborado para la Junta, el mismo que fue aprobado por los socios por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el primer punto del orden del día: Autorizar al señor AMAURI ANIBAL FLORES LEON, quien comparece por sus propios y personales derechos y en calidad de apoderado de su ex conyugue la señora JULIANA MARIA ELIZALDE JOZA, para que ceda sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona. Toma la palabra el señor AMAURI ANIBAL FLORES LEON y ofrece sus participaciones a los otros dos socios sin embargo ellos expresamente renuncian a su derecho preferente. El señor AMAURI ANIBAL FLORES LEON, declara su voluntad de ceder 9.944 participaciones sociales de un dolara americano cada una a favor del señor HECTOR GONZALO MORALES SOTOMAYOR, por lo que solicita autorización de la Junta para tal efecto.



Sometida a votación esta solicitud del señor AMAURI ANIBAL FLORES LEON es aceptada por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el segundo punto del orden del día: Autorizar al señor Dr. Placido Anselmo Flores Sánchez para que ceda sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona. Toma la palabra el señor Dr. Placido Anselmo Flores Sánchez y ofrece sus participaciones a los otros dos socios sin embargo ellos expresamente renuncian a su derecho preferente. El señor Dr. Placido Anselmo Flores Sánchez declara su voluntad de ceder 28 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor FAUSTO RENE MORALES SOTOMAYOR, por lo que solicita autorización de la Junta para tal efecto. Sometida a votación esta solicitud del señor Dr. Placido Anselmo Flores Sánchez, es aceptada por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el tercer punto del orden del día: Autorizar al señor Dr. Edgardo Estuardo Flores León para que ceda sus participaciones sociales a los demás socios de la Compañía, por el derecho preferente que mantiene o caso contrario autorizar el endoso a otra persona. Toma la palabra el señor Dr. Edgardo Estuardo Flores León y ofrece sus participaciones a los otros dos socios sin embargo ellos expresamente renuncian a su derecho preferente. El señor Dr. Placido Anselmo Flores Sánchez declara su voluntad de ceder 28 participaciones sociales de un dólar americano cada una a favor del señor FAUSTO RENE MORALES SOTOMAYOR, por lo que solicita autorización de la Junta para tal efecto. Sometida a votación esta solicitud del señor Dr. Edgardo Estuardo Flores León es aceptado por unanimidad.

De esta manera el capital de la compañía DESINFEC CIA LTDA, quedaría estructurado así:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
HECTOR GONZALO MORALES SOTOMAYOR	9.944	9.944	9.944
FAUSTO RENE MORALES SOTOMAYOR	56	56	56
TOTAL	10.000	10.000	10.000



Habiéndose tratado los puntos del orden del día el presidente dispuso de un receso para la elaboración del acta.

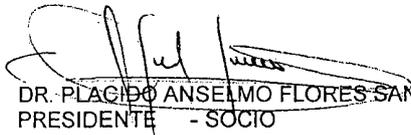
Una vez redactada el acta, la presidencia reinstaló la sesión para la lectura y luego sometió a consideración de los socios quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificación, concluyendo la junta a las 09h00 del mismo día, mes y año, en que el Presidente levantó la sesión.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente Acta, el señor Dr. Placido Anselmo Flores Sánchez como Presidente y socio, el señor Lcdo. Amauri Aníbal Flores León Gerente General y socio, el Secretario AD-HOC el señor Dr. Edgardo Estuardo Flores León, y como socio, que certifica.



DR. EDGARDO ESTUARDO FLORES LEÓN
SECRETARIO AD-HOC - SOCIO

HEC
NOTARIL
HE
NOTARIL



DR. PLACIDO ANSELMO FLORES SANCHEZ
PRESIDENTE - SOCIO



LCDO. AMAURI ANÍBAL FLORES LEÓN
GERENTE GENERAL- SOCIO



Notaria 35
Dr. Héctor Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES que otorgan AMAURI ANIBAL FLORES LEON y JULIANA MARIA ELIZALDE JOZA a favor de HECTOR GONZALO MORALES SOTOMAYOR.- Firmada y sellada en ocho fojas útiles.- En los mismos lugar y fecha de su celebración.

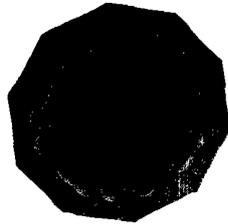
J DELGADO
ANTON QUITO
JO DELGADO
CANTON QUITO



Hector Vallejo Delgado

HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía DESINFEC CIA. LTDA. que otorga el señor Amauri Aníbal Flores León y otros; celebrada ante Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, con fecha veintisiete de noviembre del año dos mil, tomé nota de la cesión de participaciones sociales que otorgan los señores Amauri Aníbal Flores León y Jualiana María Elizalde Joza a favor del señor Héctor Gonzalo Morales Sotomayor, suscrita ante el Notario Público Trigésimo Quinto del cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Delgado, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil doce; firmada y sellada en Quito a veintisiete de noviembre del año dos mil doce.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL
CANTÓN QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3893 del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de diciembre del dos mil, a fs. 4348, vuelta, Tomo 131, correspondiente a la Constitución de la compañía "DESINFEC CIA. LTDA." lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintitres de noviembre del dos mil doce, ante la Notaria Trigésimo Quinta del Cantón.- Quito, treinta de noviembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

